

***JURISPRUDENCIA
EN BROMA Y EN SERIO***

En una causa penal ante el Tribunal de Gineva, mi Padre tenía como adversaria a cierta abogada, dotada de altas dotes de ingenio. Había ágilmente de ditas porque, naturalmente, bajo la toga toda belleza que no sea la del entendimiento debe pasar desapercibida.

En su discurso había ella obtenido numerosas sentencias a su favor, y había conseguido declarar que solamente pudo el Tribunal contra todas las precedentes enseñanzas, podía fallar en su contra. Mi Padre se levantó a hablar.

—Tengo contra mí a una señora —dice, y la abogada le sonrío—, una señora con las mejillas muy pintadas y los labios muy sonrosados.

La adversaria, los jueces, los colegas tuvieron un movimiento de sorpresa. Mi Padre miraba a su adversaria sin sonreír.

—El séquito que recubre sus ojos para ocultar las arrugas no es suficiente para engañar: se transparenta, a través de todos los artificios, su edad inconfeada.

El Presidente cogió sus gafas de la mesa y se las cuidó preocupado; la abogada, sorprendida, no sabía qué postura adoptar.

—Y más aún que su edad —continuó mi Padre mirándola severamente—, se transparenta la doblez de quien ha dado y recibido de uno y otro, y repetidamente, muchas sonrisas.

—Mas... —interrumpe sofocada la letrada, levantándose a medias.

—Tengo contra mí a la jurisprudencia, mi joven y bella colega —le sonrío mi Padre.

(Del libro "La vida del abogado", por P. y M. Erlano, Ed. Casals, Barcelona.)



El duque "Juan Carlos", obligado en último punto por sus deberes, y después de haber leído, en la sala de los señores príncipes, a los señores de este pueblo, refugio a veces a sus pechos, y nunca, jamás a sus girones, ha de dar a sus "sacerdotes" el alma que... (de "Los Fueros" de Manuel Perdomo)

INTROITO PARA UNA SONRISA

JUAN CARLOS BAVASSO ROFFO

"All the world is a stage and all the men and women merely players"¹. Si en efecto ese mundo es un teatro, y todos formamos parte de su elenco, no cabe duda que debemos atarmar en prudente dosis la vis dramática con la cómica, trasladando a la vida real las reglas de la composición teatral. Y eso en todas las actividades. Así, el ejercicio de la medicina será quizá una de las más dramáticas, puesto que siempre está en juego la vida o la salud de uno de los personajes, y sin embargo, ya por los equívocos que puedan originarse, ya por la sola circunstancia de contar entre sus actores a quienes, por su formación intelectual, pueden apreciar el aspecto cómico de las cosas, suele ser cantera muy aprovechada por los humoristas. Eso, sin contar los casos en que el filósofo y el médico—psicólogo o psicoanalista— hace de lo cómico el sujeto de su estudio: círculos al pasar a Bergson² y a Freud³.

Un colega español, hábil en el comentario humorístico de la jurisprudencia, decía en una de sus diarias crónicas, en "La Vanguardia" de Barcelona, que cuando unos pocos pléitan sobre problemas que pueden pléitar mañana otros muchos, la sentencia prejuzga estos casos posteriores, idénticos o análogos; "y si la misma se reitera, se crea jurisprudencia que es fuente de derecho, la más viva y humana tal vez..."⁴. Entendiendo por jurisprudencia "la interpretación de la ley por los tribunales"⁵ es evidente que la adjetivación del colega es exacta: la "letra fría de la ley" adquiere calor humano, el derecho deja de ser una abstracción, y en la contienda judicial la lucha de intereses encontrados nos pone sobre el tablado el drama con ribetes cómicos, la comedia de la que somos ya espectadores, ya actores.

Sirvan las consideraciones expuestas para presentar esta sección, aunque quizá bastaría para justificarla un antecedente de mucho más peso: si nada menos que von Ihering tiene la paternidad de la "jurisprudencia en serio y en broma"⁶, ¿quién se atreverá a encontrar mala cara a la

¹ William Shakespeare, "As you like it" ("Como gustis").

² Henri Bergson, "La risa".

³ Sigmund Freud, "El chiste y su relación con lo inconsciente", tomo III, "Biblioteca de psicología contemporánea" trad. de Luis López Ballesteros y de Torres.

⁴ Dr. Joaquín Hospital Roda, "Cin años de foros", editorial Bosch, pág. 347.

⁵ Dr. Juan D. Ramírez Granda, "Diccionario Jurídico", pág. 145, ed. Claridad.

⁶ Rodolfo von Ihering.

criatura que tiene semejante progenitor? Se nos dirá que existe una gran diferencia entre von Ihering y estos padres adoptivos de su idea —lo reconocemos humildemente—, pero nos acogemos al principio de los estudiosos del derecho marítimo⁷ y enarbolamos bien alto el nombre del progenitor para obtener más benevolencia para su hijo.

Claro, que podemos mencionar más jurisprudencia uniforme⁸ en tal sentido, y lo hacemos porque en nuestro país es preciso avalar con el prestigio de los grandes traductos y estudiosos a estas notas que aspiran a reflejar "La sonrisa de Themis"⁹ y no a convertirse de Themis. La textura de los impermeables al humorismo la califica por nosotros Barriobero y Herrán: "¿Hay nada más grotesco que un hombre profesionalmente serio? ¿Hay algo más repugnante que el énfasis? ¿No está la esencia de lo cómico en la desproporción entre la realidad y el aparato?"¹⁰.

Mucho tiempo después, otro español que su buena experiencia tenía para decir lo que decía, decía: "A las generaciones que todavía estamos en pie sobre la tierra nos ha tocado asumir la tragedia más espantosa que presenciaron los siglos y adivinar el porvenir más tenebroso. Ni un minuto hay de expansión. Y como la vida es carga que no podemos ni debemos eludir, lo que hagamos para aligerarla, ¿no será una buena obra?"¹¹.

En algunos países el enfoque humorístico de los casos y cosas del Foro tiene ya "jurisprudencia sentada". Así, en Francia: Geo London¹²; Bismstock y Curnovsky¹³; León Treich¹⁴; Adria Peytel¹⁵; René Vigo¹⁶ y toda la producción periódica de "La Vie Judiciaire"¹⁷.

En Italia, la anécdota está presente en la obra recién editada de Antonio Guarino¹⁸; en la memoria de los hermanos Erixos¹⁹, cuya tra-

7

⁷ "Jurisprudencia uniforme: cuando las decisiones se pronuncian en un mismo sentido", Juan D. Ramírez Granda, "Diccionario Jurídico", pág. 143.

⁸ E. Barriobero y Herrán, "La sonrisa de Themis", ediciones Mundo Latino, 1939.

⁹ Id., id., pág. 8.

¹⁰ Angel Guarino, "La gracia", pág. 6, editorial Adánida, 1943.

¹¹ Geo London, "L'Amour au Tribunal", ed. Pichon y Durand, 1933; "La Justice et ses armoies", id., 1934 (ambos ejemplares pueden encontrarse en nuestra Biblioteca Nacional).

¹² Bismstock y Curnovsky, "Le livre de chevet", París, 1937.

¹³ León Treich, "Histoires judiciaires", ediciones Gallimard, París, 1937.

¹⁴ A. Peytel, "L'Amour au Palais", París, 1938.

¹⁵ René Vigo, "Hommes en noir". La edición española de Luis de Caralt, realizada en Barcelona, lleva como título "Fringidos". El primer tomo se subtitula "Hombres de negro" y el segundo "Clareobacuro".

¹⁶ "La Vie Judiciaire", hebdomadaire (especialmente su sección: "Causes naines... et roses").

¹⁷ Antonio Guarino "Mestiere di Avvocato", Jovene Editor, Napoli.

¹⁸ Pedro Luis y Héctor Erixos, "La vita dell'avvocato", editorial Treves, 1937. Hay dos ediciones españolas: la última, de este año, pertenece también a las prensas de Barcelona, de Luis de Caralt. Una anterior...

ducción, como la de la obra de René Vigo, se puede ya conseguirse en nuestras librerías; la de Carlos Lessona²⁰; Virgilio Feroci²¹; Carlos Mascaretti²², y otras.

En Estados Unidos de Norteamérica, Henry W. Taft²³; Francis L. Wellman²⁴; publicaciones periódicas²⁵, y hasta —; cuándo no!— los clásicos *poetæ boni* cultivaron el tema con humorismo... sajón²⁶.

En Inglaterra el entusiasmo y la solemnidad británicos restringen "ese esfuerzo para aligerar la carga" —como diría Angel Orosio— y así lo reconoce uno de sus juristas cuando señala que "la Civil Court es un lugar de aspecto sombrío; y aunque los jueces hacen lo posible por darle animación, generalmente se ven sofocados por la solemnidad de los abogados"²⁷.

El intelectual y el universitario de nuestro país, si bien ha sido influenciado por la cultura francesa, suele tener cierta admiración por la impassibilidad sajona. Eso explica que aquílate el humorismo de buena ley, sufra cierto escepticismo (el escepticismo es con frecuencia un *substractum* del humorismo) pero... no se atreve a practicarlo por temor a parecer poco doctoral. Afortunadamente dentro y fuera del Palacio de Justicia no han faltado quienes arremetieran contra los molinos de viento: Carlos Atwell Ocasio²⁸; González Sabatés²⁹; Mario A. Rivarola³⁰; Silvestre Cardó³¹; Ganale³², y algún otro cuyo nombre se nos escapa.

En el tipo de publicaciones periódicas, desde el diario "Será Justicia"³³ hemos inaugurado esa modalidad, cuyo antecedente más inmediato y parecido, según señala el Dr. Couture en el reportaje que le hicéramos³⁴, sólo

²⁰ Carlos Lessona, "Giurisprudenzia Animalitara", 1906.

²¹ Virgilio Feroci, "Giustizia e grazia", ediciones de Ulrico Hoepli, Milán, 1926.

²² Carlos Mascaretti, "Et ab his et ab hoc", Turín, 1933.

²³ Henry W. Taft, "Legal Miscellany", editado por The Macmillan Company, Nueva York, 1941. Hay una edición argentina de Guillermo Kraft Ltda., bajo el título de "Caricaturas legales".

²⁴ Francis L. Wellman, "Success in Court", edición de The Macmillan Company, Nueva York, 1941. También traducido en nuestro país, bajo el título "Cómo ganar juicios", ediciones Kraft, 1944.

²⁵ "Cases and comments".

²⁶ "Lougher is legal", Dr. Francis Lee Golden, 1932.

²⁷ Hic Fowler, "Circuit Tramp", Londres.

²⁸ González Sabatés, "En Trastésida de Themis". Infortunadamente hemos procurado hasta ahora enfrentarnos con un ejemplar: ni Abeledo, ni Ferrer, ni "Juvenilia", ni Futambo lo tienen.

²⁹ Mario A. Rivarola, "La Casa de los picos", Editorial Argentina de Ciencias Políticas, 1927.

³⁰ Claudio Fejas, "Cómo se pide", editorial "Themis", 1934; "Claudio Fejas y Yo", 1929; "¿Será Justicia?", 1938 y "¡Bágame a saber!", 1930. De todos los títulos transcritos, sólo los dos mencionados en primer término pueden aún encontrarse en alguna librería de lazo. Fese el optimismo de su autor respecto al primero ("se agotará", decía). Los demás pertenecen a la expedición del "libro agotado", con la que se califica aquel que tanta puede encontrarse en una mesa de 4 5 o puede ser cobrado diez veces más por el librero calificador.

³¹ "Será Justicia", diario. Apareció el 5 de octubre de 1935.

³² "Será Justicia", reportaje al Dr. Couture, 24 de abril de 1936.

puede encontrarse en "La vie judiciaire". El dicho del poeta latino nos ampara: "¿Dices la verdad riendo? ¿Quién lo prohibirá?"⁸⁸ para romper la solemnidad del impreso jurídico, tan reñido con el "esprit" que chisporrotea en sacrosanta, pañuelos y ausencias de Tribunales.

Con todo, ciertas concesiones hay que hacer a quienes creen que "Salamanca da lo que natura non presta". Y en esta presentación de la "Jurisprudencia en serio y en broma" las treinta y cinco notas acumuladas en cuatro cañillas han hecho posiblemente que nos lean, además de nuestros naturales amigos, los otros: quienes sólo se entregan cuando el comentario, aunque pequeño, está salpicado de notas en negrita (aunque sean como la primera y la última de éste) como quienes "visten" un alegato, transformado en doctrina, con notas y subnotas, divisiones y subdivisiones.

Para satisfacción de unos y otros va lo dicho, y las treinta y cinco negritas; número mayor, si la memoria no nos falla, que las que pasan por "La Cabaña del Tío Tom"⁸⁹ y las últimas ediciones de "Litt"⁹⁰, a ellas y ellas dedicadas (¡dos citas más!).

⁸⁸ Quinto Horacio Flaco: "Ridentem dicere verum? Quis vetat?".

⁸⁹ E. Beecher Stowe, "La Cabaña del Tío Tom", ediciones "La Nación".

⁹⁰ "Litt", octubre 1954, "Segregación", artículo I a III.